

Así quedó en el TLC la cadena oleaginosa

Al inicio de las negociaciones -que culminaron en febrero pasado- entre Colombia y Estados Unidos para llegar a firmar un tratado de libre comercio, Fedepalma tenía unas expectativas claras de resultados para la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas, que por lo menos mantuvieran la equidad entre todos sus eslabones y no la lesionaran como un todo.

En lo fundamental, el gremio palmero planteaba:

- ◆ *Gradualidad* en el desmonte de la protección arancelaria para los productos de la cadena, dados los altos costos de producción del aceite de palma en Colombia frente a sus principales competidores mundiales.
- ◆ *Homogeneidad* en las condiciones comerciales de los principales productos de la cadena, como consecuencia de su alto nivel de sustitución.
- ◆ *Equidad* en el tratamiento comercial del eslabón agrícola e industrial, dada la concentración de los compradores y la atomización de los productores, y las mayores protecciones efectivas del eslabón industrial con respecto al agrícola.
- ◆ *Defensa del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) o de salvaguardias agrícolas de precios permanentes*, para atenuar la alta volatilidad característica de los precios de las semillas oleaginosas, aceites y grasas, y corregir las distorsiones en los precios generadas por las ayudas internas de Estados Unidos, especialmente otorgadas a sus productores de frijol soya.
- ◆ *Defensa de Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones*, como un instrumento fundamental para estabilizar los ingresos de los productores por sus ventas de aceite de palma en los diferentes mercados domésticos y externos.

Al término de la negociación, los representantes colombianos en la mesa dieron cuenta de que habían adquirido los siguientes compromisos para el complejo oleaginoso:

- ◆ Desgravación inmediata para el frijol, la torta y la harina de soya.
- ◆ Desgravación a cinco años para el conjunto de aceites y grasas animales y vegetales crudos y refinados, a partir de aranceles entre el 23 y el

26%, a excepción del aceite de soya crudo que se desgravará en 10 años con un contingente de 30.000 toneladas desde el primer año de vigencia del acuerdo y que irá creciendo a una tasa del 3% anual compuesto.

- ◆ Normas de origen para los aceites y grasas bastante restrictivas que incentivan la absorción de materia prima proveniente de los tres países andinos comprometidos en el TLC con Estados Unidos, y de este último.

Por su parte, Estados Unidos consolidó las preferencias del Atpdea para los productos terminados que incorporan aceite de palma, como hidrogenados vegetales, margarinas y mezclas de aceites, y se comprometió a desgravar desde el inicio del acuerdo el biodiésel.



Lo que viene

Si bien las expectativas palmeras no se cumplieron en la negociación, para Fedepalma es claro que la página de las frustraciones debe adelantarse de manera que los sectores privado y público puedan principiar a trabajar en el logro de las condiciones que aseguren la competitividad y sostenibilidad de la agroindustria de la palma de aceite nacional.

Ahora la idea es analizar la mejor forma de aprovechar las oportunidades y de mitigar las amenazas que se presentan con el tratado, lo cual dependerá en gran medida de que se puedan superar las condiciones adversas que rodean a la palmicultura. Tales se refieren, entre otras, a los altos costos de producción y niveles de productividad insuficientes; el evidente conflicto de intereses al interior de la cadena que obstaculiza el logro de mayores beneficios para todos, la acentuada revaluación del peso y las altas tasas de interés. ☞